NOTA DNC N° 7155 /2020

Asunción, 30 de abril de 2020

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

ID	382540
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	INSUMOS EMERGENCIA SANITARIA COVID 19
Entidad	Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
UOC/UEP	Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal
Características Especiales	☐ Abastecimiento Simultaneo ☐ Ad Referéndum ☐ Agricultura Familiar ☐ Almuerzo/Cena Escolar Catering ☐ Almuerzo/Cena Escolar Cocinando en las Escuelas ☐ Compra Estratégica ☐ Contrato Abierto ☐ FONACIDE ☐ Merienda/Desayuno Escolar ☐ Plurianual ☐ Producción Nacional ☒ Urgencia Impostergable
Resultado de la Verificación	Difusión con Observaciones

Aspectos Observados

1. Solicitamos remitir las documentaciones que evidencien el supuesto acreditado en atención que no se observan los documentos que sustenta.
2. El código de catálogo de los ítems 3, 4, 5 y 6 no coinciden con las especificaciones técnicas contempladas en el PBC.
3. El Dictamen N° 2/2020 se encuentra sin fecha
4. Consultamos cómo el oferente tuvo conocimiento del porcentaje de garantía de mantenimiento de oferta siendo de que dicha información no se verifica en la carta de invitación. Así como tampoco se verifica la forma en que se instrumenta y el plazo de la vigencia del mismo.

5. En las EETT de la Carta de Invitación se verifica inconsistencia de características en el ítem 5.
6. En la Carta de Invitación no se verifica el periodo que se considera para el análisis de la experiencia.
7. Solicitamos remitir el formulario de ofertas del proceso.
8. Recordamos que el Decreto N° 21909/03 se encuentra derogado.
9. Recordamos a la Convocante que la misma debe dar cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 6355/19, respecto a la Constancia de presentación de la "*Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos*" ante la Contraloría General de República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. Por lo que, se insta a que se prevea la inclusión de una cláusula adicional al contrato: "***Constancia de Presentación de Declaración Jurada***. *El adjudicado deberá, en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.*
   En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato".
10. Recordamos que la máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, vía resolución y previo dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contratación (UOC), es quien da por acreditado el supuesto de excepción en el que se determinó el presente procedimiento de contratación.
11. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización de la contratación por la Vía de la Excepción, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante.
12. Recordamos que la Convocante es la responsable de exponer los fundamentos del rechazo o adjudicación de las ofertas que excedan los porcentajes establecidos, basados en la oportunidad, mérito o conveniencia de su decisión, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de austeridad y disciplina presupuestaria. Así mismo, es la convocante la responsable de velar por la competitividad y la razonabilidad de los precios adjudicados.

Consideraciones Normativas

1. Art. 20 de la Ley N° 2051/03.
2. Art. 4 de la Ley N° 2051/03.
3. Art. 17 inc. B), punto 3 del Decreto N° 2992/19
4. Ley N° 6355/19
5. Art. 33 de la Ley N° 2051/03
6. Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/1

7. Resolución DNCP N° 411/18.

Verificador: lmolinas
lmolinas@dncp.gov.py